



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1611-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 091-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, solicita autorización para viaje en misión oficial para la presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de III Trimestre 2018, ante la Contaduría Pública de la Nación, debiendo otorgarse pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1483-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0890-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del con el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el Informe N° 00230-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos por los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2018 para tres trabajadores;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9621-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 11 al 13 de noviembre de 2018, a los profesionales Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración; CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal y CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable. Para lo cual se le **OTORGA** pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-URH
SUEgresos-SUEyC
File-Archivo